

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del apoderado de la parte demandante en el que solicita se informe en cabeza de quien está la notificación del oficio que se ordenó mediante auto No. 288 del 10 de febrero de 2022. Sírvase proveer.
Cali, 18 de marzo de 2022

Auto No. 605

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós.

Proceso: Impugnación y Filiación Extramatrimonial
Radicación: 76001311000420210036300
Demandante: Christopher Carvajal Rivera representado legalmente
Por su madre Yeraldine Rivera Montaña
Demandado: Carlos Daniel Carvajal López y
Rubén Darío Hoyos Renza

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

Ordénese indicar que el oficio dirigido al Laboratorio de Identificación Humana FUNDEMOS No. 172 del 14 de marzo de 2022 fue enviado por el Despacho a dicha entidad el día 15 de marzo de 2022. Para lo cual se enseña el respectivo pantallazo.

De igual manera se le indica que para la agilidad del mismo en su trámite podrá acudir a las oficinas de dicha entidad para solicitar la certificación del mismo.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 47 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Marzo 24 de 2022
La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Carlos Daniel Carvajal López y otro
Rad. 2021-00363-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efc40f4da4b8bb6bc2909bc659a8df9a2de458928a12b3a97df7a4e999ca8b47

Documento generado en 23/03/2022 08:47:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>